

VISTOS:

- a) El convenio de colaboración suscrito con fecha de 14 de abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Universidad San Sebastián, Rol Único Tributario 71.631.900-8, representada legalmente por su Rector don Hugo Sebastián Lavados Montes, cédula nacional de identidad N° 5.933.120-5, para el funcionamiento de una clínica jurídica gratuita en beneficio de la comunidad.
- b) El Decreto Exento N° 554 de 31 de Enero de 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) El decreto N° 3.796 del 26.07.2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 29 de julio al 24 de agosto de 2016.
- d) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.

DECRETO N° 3956/

APRUÉBESE, el convenio de colaboración suscrito con fecha de 14 de abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Universidad San Sebastián, Rol Único Tributario 71.631.900-8, representada legalmente por su Rector don Hugo Sebastian Lavados Montes, cédula nacional de identidad N° 5.933.120-5.

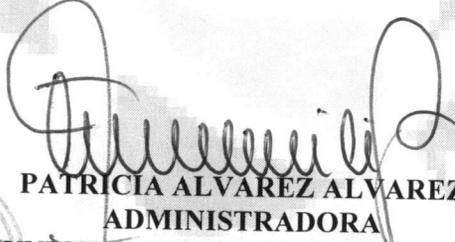
Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

YTH

YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAA/YTH/PCF/goh




PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ADMINISTRADORA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

